

El origen de las armas, explosivos y pertrechos de guerra descubiertos se delata, inequívocamente, en sus marcas, números, envases e instrucciones en idioma inglés inscritas en las cajas que lo contienen. Son todas de fabricación norteamericana. Es el mismo tipo de material que usa en sus fechorías internacionales la Agencia Central de Inteligencia y su destino es idéntico al de numerosos cargamentos anteriormente ocupados en territorio cubano.

b) Con posterioridad, el día 13 del presente mes de mayo, aproximadamente a la una de la madrugada, un barco pirata, tipo "Rex" de los que la Agencia Central de Inteligencia opera desde sus bases situadas en la Florida, Puerto Rico y América Central, atacó, con fuego de cañones y ametralladoras, el Central azucarero "Luis E. Carracedo", en el puerto de Pilón, al sudoeste de la Provincia de Oriente.

Como consecuencia de los impactos, los depósitos de azúcar se incendiaron, perdiéndose los 70.000 sacos de azúcar que habían sido elaborados en dicho Central en la presente zafra.

Numerosas viviendas de trabajadores recibieron impactos de bala. La señora Ofil Guerrero y la niña María Ortega, de 8 años de edad, resultaron heridas.

3. Hechos como estos y el propósito de perpetrar otros de idéntico cariz vandálico son pronosticados, desvergonzadamente, por la prensa y las agencias cablegráficas de los Estados Unidos.

4. Es público y notorio que se proyecta producir esas agresiones desde bases situadas en la Florida, Puerto Rico, América Central y otros lugares y que esas bases son operadas por la Agencia Central de Inteligencia del Gobierno de los Estados Unidos.

5. Mediante los vuelos ilegales de los aviones U-2 sobre el territorio nacional de Cuba, la Agencia Central de Inteligencia obtiene información detallada sobre nuestras instalaciones militares para la organización y realización de esos ataques vandálicos.

6. El Gobierno Revolucionario de Cuba tiene la seguridad, señor Secretario General, de que no se le podrá escapar a usted la gravedad que esos hechos entrañan y las consecuencias que pueden derivarse para la paz.

7. El Gobierno Revolucionario de Cuba cumple con su deber al poner estos hechos en conocimiento de usted y, por su conducto, de la Organización de las Naciones Unidas y de la opinión pública mundial.

Mucho le agradecería se sirviera ordenar la distribución de esta nota como documento oficial de las Naciones Unidas<sup>63</sup>, entre los Representantes de los Estados Miembros.

(Firmado) Raúl ROA

Ministro de Relaciones Exteriores de Cuba

<sup>63</sup> Acompañaban la carta varias fotografías, que han sido depositadas en el Departamento de Asuntos Políticos y de Asuntos del Consejo de Seguridad de la Secretaría.

## DOCUMENTO S/5702

### Carta, de fecha 12 de mayo de 1964, dirigida al Secretario General por el representante de Grecia

[Original: francés]  
[15 de mayo de 1964]

En mi carta de 20 de abril de 1964 [S/5665], tuve el honor de señalar a la atención de Vuestra Excelencia las arbitrarias medidas que el Gobierno de Turquía, sin duda decepcionado respecto de sus proyectos sobre Chipre, consideró oportuno adoptar contra el Patriarcado Ecuménico.

En su carta de 2 de mayo de 1964 dirigida a Vuestra Excelencia [S/5677], el Representante Permanente de Turquía ante las Naciones Unidas sólo se refiere superficialmente a la cuestión de la expulsión de los dos Metropolitanos, y guarda silencio respecto a la clausura de la imprenta del Patriarcado y a la deportación de muchos sacerdotes. Su carta está consagrada sobre todo a la cuestión de Chipre, dando así a esta correspondencia un cariz que confirma mi aseveración de que las medidas adoptadas contra la Iglesia Ortodoxa y contra los griegos de Istanbul están, en el ánimo del Gobierno de Turquía, íntimamente ligadas a su política relativa a Chipre y constituyen abusos contra instituciones y personas que nada tienen que ver con ese problema.

Refiriéndose a estos actos, el Representante Permanente de Turquía dice que las aseveraciones del Gobierno de Grecia pueden refutarse rápidamente.

Sin embargo, su refutación no aporta ningún elemento concreto en lo que atañe a los dos Metropolitanos.

Es demasiado fácil formular *a posteriori* acusaciones de actividades subversivas de carácter político, admi-

nistrativo, cultural y social. Un elemental sentido de justicia exige que tales acusaciones sean comunicadas a los interesados, y que éstos tengan la oportunidad de refutarlas y el derecho de apelar a una autoridad superior. Pero los dos Metropolitanos fueron privados de su nacionalidad turca y sumariamente expulsados por simple acto administrativo, sin haberse formulado ninguna acusación contra ellos ni haberseles permitido siquiera ejercer su derecho al recurso de apelación. La autoridad administrativa que les notificó la decisión les negó incluso la posibilidad de acusar recibo de ella sin perjuicio de sus derechos. Esto no puede por menos que robustecer la sospecha de que esos procedimientos sumarios puedan abrir la vía a medidas arbitrarias de mayor importancia.

Por otra parte, el representante de Turquía elude dar una respuesta respecto de las otras dos medidas que señalé: la expulsión de los sacerdotes y la clausura de la imprenta del Patriarcado.

Si, a pesar de todo, subsistiese duda respecto a que se trata de un plan concertado, un nuevo hecho bastaría para disiparla.

Hace muy poco tiempo, las autoridades competentes ordenaron la clausura del orfanato de la isla de Prinkipo (Büyük Ada), so pretexto de que el inmueble en que funcionaba, que pertenecía al Patriarcado, corría peligro de incendio. Simultáneamente fue clausurada y sellado el [REDACTED] recinto, a pesar d [REDACTED] en reciente.

En consecuencia, 165 inocentes niños fueron privados a la vez de alojamiento y de enseñanza.

Lo que da carácter arbitrario a dicha medida es que hace años que esas mismas autoridades niegan obstinadamente y sin motivo el permiso para reconstruir el inmueble que la administración del establecimiento ha pedido en reiteradas oportunidades.

Además, no podría dejar pasar en silencio ciertas alegaciones del Representante Permanente de Turquía a las cuales he aludido más arriba: el Embajador Eralp afirma que las declaraciones formuladas por el Primer Ministro Sr. Georges Papandreou el 13 de abril, a la terminación de su entrevista con el Arzobispo Makarios, revelan los proyectos del Gobierno helénico de "perseguir su antiguo anhelo de expansión territorial a expensas de Turquía" y de "esclavización de la minoría turca de la isla por la mayoría griega".

Estas afirmaciones quedan desmentidas por el texto mismo de las declaraciones formuladas por el Primer Ministro en esa fecha. En efecto, lo que dijo el Sr. Papandreou fue que la solución propia de nuestra época y de la verdadera democracia, sería que se otorgase a la mayoría el poder de gobernar, reconociendo a la minoría los derechos que le corresponden con arreglo a los principios universalmente reconocidos. Agregó que dichos derechos podrían ser garantidos por las Naciones Unidas. El Primer Ministro afirmó también que Chipre debería gozar de una independencia completa y sin restricciones. Finalmente declaró que a Grecia le anima el ferviente deseo de mantener las mejores relaciones con su vecina, Turquía.

Examinadas objetivamente, estas declaraciones demuestran la adhesión del Gobierno helénico a los prin-

cipios de la Carta, y su espíritu de moderación y cooperación.

Al reclamar una independencia completa y sin restricciones para Chipre, Grecia propugna una solución honorable, justa y en conformidad con el espíritu contemporáneo que anima a nuestra Organización. Es lamentable comprobar que el Gobierno de Turquía eleve su voz contra declaraciones que se conforman a la Carta de las Naciones Unidas.

Finalmente, debo agregar que el Gobierno de Grecia no ejerció influencia sobre el Arzobispo Makarios respecto de su decisión de terminar el Tratado de Alianza, ni ha denunciado dicho Tratado. Por otra parte, es incontestable que la posición adoptada por el Presidente Makarios constituye sólo una confirmación de un estado de cosas ya existente, como consecuencia de reiteradas violaciones por parte de Turquía. No solamente el Gobierno turco amenazó con emplear la fuerza contra Chipre, su aliada, cosa que la práctica diplomática condena como agresión indirecta, sino que también, en violación del artículo 2 del Tratado de Alianza y de la Convención para su aplicación, violó la integridad territorial de Chipre al ordenar a su contingente que se desplazara sin la autorización del Cuartel General Tripartito o del Gobierno de Chipre, con el fin de ocupar posiciones fuera de la ciudad de Nicosia, infringiendo los artículos 5 y 6 del mismo Tratado.

Agradeceré que Vuestra Excelencia se sirva hacer distribuir el texto de esta carta entre todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas, como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Dimitri S. BITSIOS  
*Representante Permanente de Grecia  
ante las Naciones Unidas*

## DOCUMENTO S/5704

Carta, de fecha 14 de mayo de 1964, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Turquía

[Original: inglés]  
[15 de mayo de 1964]

Tengo el honor de transmitir adjunto el texto de un telegrama dirigido a Vuestra Excelencia por el Dr. Fazıl Küçük, Vicepresidente de Chipre.

Agradeceré que Vuestra Excelencia quiera hacer distribuir el texto de dicho telegrama como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Orhan ERALP  
*Representante Permanente de Turquía  
ante las Naciones Unidas*

TELEGRAMA, DE FECHA 13 DE MAYO DE 1964, DIRIGIDO AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD POR EL VICEPRESIDENTE DE CHIPRE

A continuación de mi telegrama de ayer [S/5700] relativo al incidente ocurrido en Famagusta el 11 de mayo, acabo de enterarme de que los tres oficiales del ejército griego implicados en el incidente no eran miembros del contingente del ejército griego estacionado en Chipre, sino que habían sido enviados secretamente a la isla con una misión siniestra: medir la profundidad de las aguas en el puerto de Famagusta y en la zona de la bahía de Morphou con el fin de preparar un desembarco griego en la isla y organizar una fuerza

de choque chipriota griega encaminada a paralizar la estructura defensiva turca de la región con vistas a lograr, a su debido tiempo, el objetivo griego de la "enosis". Las tarjetas de identidad encontradas en posesión de los tres oficiales contenían los detalles siguientes:

1. El Mayor Ioannis Demetrios Poullos, miembro del Ministerio de Defensa de Grecia, estaba en posesión de un documento de viaje de la OTAN (No. 00742), según el cual debía viajar de Atenas a Chipre el 13 de marzo de 1964, y regresar a Atenas el 18 de abril de 1964 (muerto).

2. El Capitán Panayotis Vasilios Kapotas, estaba en posesión de un documento de viaje de la OTAN (No. 00894), según el cual debía regresar a Atenas el 30 de abril de 1964 (muerto).

3. El Capitán Yorgios Tarsoulis, según un documento de viaje (No. 00781) encontrado en su poder, debía viajar de Atenas a Chipre el 31 de marzo de 1964 y regresar a Atenas el 1° de mayo de 1964 (herido).

(Firmado) Fazıl KÜÇÜK  
*Vicepresidente de Chipre*